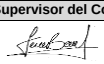
CONTRATO	No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO
	86002982025	2025	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC		

ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES
		Documento físico - DF	Documento digital - DD		
	LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES				
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite		X	3	
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional		X	4	
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)		X	5-13	
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS		X	14-19	
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato.) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		X	20	
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		X	21-22	
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		X		**Contrato electronico ejecución del contrato numeral 7** Primer Informe Mensual Avance.pdf Segundo Informe Mensual de Avance.pdf Tercer Informe Mensual con Anexos.zip
Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.					
	LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL				
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				N/A
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				N/A
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación).En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				N/A
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		X		**Contrato electrónico ejecución del contrato numeral 7** Acta de entrega y recibo a satisfacción Soportes para pago Final.pdf
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.				N/A
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)				N/A
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)				N/A
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)				N/A
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)				N/A
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)				N/A
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				N/A
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).				N/A
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				N/A
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).				N/A
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.				N/A
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)				N/A
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)				N/A

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÒN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
28	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato.				N/A
29	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)				N/A
30	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada				N/A
31	Formato de devolución de bienes a almacén o de traslado de elementos devolutivos.				N/A
32	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al Director de Gestión Humana o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces				N/A
33	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces				N/A
34	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo.				N/A
35	Solicitud de copias de seguridad (back up medio magnético).				N/A
36	Certificado expedido por el Grupo de Gestión Documental o quien haga sus veces en la regional, en el que conste que el aplicativo ORFEO se encuentra sin trámites pendientes.				N/A
37	Informes mensuales. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				N/A
38	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión v1 F1.P25.ABS				N/A

Nota: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión : En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 31 a 37, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
Revisado por:	**Firma**		**día**	**mes**	**año**
	Nombre	**WILLIAM FERNANDO BUESAQUILLO CUAICUÁN**	**26**	**5**	**2026**
	Cargo	**Coordinador Administrativ**			

Nota: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MEMORANDO

Radicado No: 202653400000008553

Para: MATEO SALAS PALECHOR
Coordinador Grupo jurídico

Asunto: Solicitud Liquidación de Contrato No.86002982025 – ID SITCO 239944

Fecha: 26 de mayo de 2026

Cordial saludo.

De manera atenta me permito solicitar, adelantar el trámite de liquidación del contrato de obra No. 86002982025, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (INCLUYE TRABAJO EN ALTURAS), CONSERVACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS A LA CASA ATRAPASUEÑOS A CARGO DEL ICBF REGIONAL PUTUMAYO, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE MANTENIMIENTO ESTABLECIDO"

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT o CC	ID SITCO
SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC	901356922-2	239944

Para efectos del trámite solicitado se anexa:

1. Certificado de existencia y representación
2. Formato de supervisión del contrato (Informe final)
3. Certificación para acta de Liquidación

Cordialmente,

WILLIAM FERNANDO BUESAQUILLO CUAICUAN
Coordinador Administrativo

Proyectó: Gabriela Moreno M. – Contratista Grupo Administrativo

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHsmejiam	SORAYDA MEJIA MONTOYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-25-8:35 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-086 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	**Número de Compromiso:**	262725	**Valor Total:**	58.000.000,00	**Saldo por pagar:**	1.472.976,37
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901356922	**Tercero:**		SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE OBRA	**Número:**	86002982025	**Fecha:**	03/09/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (INCLUYE TRABAJO EN ALTURAS), CONSERVACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS A LA CASA ATRAPASUEÑOS A CARGO DEL ICBF REGIONAL PUTUMAYO, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE MANTENIMIENTO ESTABLECIDO.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-12-24	33125	6.800.000,00	1.085.714,29	803325		538894825	2025-12-29	6.800.000,00	762.856,00	6.037.144,00	92700000531	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FVE138	13-01-01-DT	PRIMER DESEMBOLSO CT 8600298205 REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE
2026-03-12	5326	18.937.124,16	3.023.574,45	128026		86496326	2026-03-25	18.937.124,16	1.647.052,00	17.290.072,16	92700000531	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE OBRA	86002982025	13-01-01-DT	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (INCLUYE TRABAJO
2026-05-08	10526	30.789.899,47	296.035,32	252526		175041326	2026-05-21	30.789.899,47	2.331.445,00	28.458.454,47	92700000531	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE OBRA	86002982025	13-01-01-DT	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (INCLUYE TRABAJO

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 11:02:53
Recibo No. S000826119, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN w3DXywGTXf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC
Nit : 901356922-2
Domicilio: Mocoa, Putumayo

MATRÍCULA

Matrícula No: 73945
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 04 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 CL 2 3 BRR PABLO SEXTO
Municipio : Mocoa, Putumayo
Correo electrónico : serviactivamg@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118272296
Teléfono comercial 2 : 3229492668
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 CL 2 3 BRR PABLO SEXTO
Municipio : Mocoa, Putumayo
Correo electrónico de notificación : serviactivamg@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de enero de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2020, con el No. 8708 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social : La empresa serviactiva mg s.A.S zomac tendrá como objeto principal desarrollar las siguientes actividades: La sociedad tendrá como objeto principal celebrar contratos con personas naturales o jurídicas y entidades públicas o privadas. Ya sean nacionales o

internacionales; enajenar y gravar sus bienes muebles e inmuebles para garantizar el cumplimiento de obligaciones a su cargo celebrando de ser necesario toda clase de operaciones de crédito con entidades crediticias y del sector financiero; suministrar alimentación a todo consto a entidades públicas y privadas y al personal relacionado con cualquier actividad como estas, banquetes, reuniones. Convenciones y cualquier evento comercial; licitar para la firma de contratos con entidades privadas. Sociales o estatales a nivel nacional e internacional; dictar cursos y capacitaciones para todo tipo de empresas públicas y privadas en todas las áreas y artes existentes; la sociedad podrá transformarse, asociarse, incorporarse o fusionarse con cualquier otra sociedad de objeto social que comprendan actividades similares. Auxiliares o complementarias que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la sociedad; plantear y ejecutar proyectos de ingeniería mediante la elaboración de anteproyectos, diseños. Estudios de factibilidad, interventorías. Asesorías, consultorías y acompañamiento, mediante la promoción, firmar y renovación de contratos en administración o representación de sociedades nacionales y extranjeras dedicadas a explotar igual o similar objeto social. La construcción de obras de ingeniería civil, consultoría técnica de arquitectura e ingeniería. Actividades de servicios, agrícolas y ganaderos, así mismo, podrá realizar asesorías en salud, auditorias de cuentas médicas y de calidad, concurrencia para monitoreo de pertinencia y racionalidad . Asistencia en pre-Facturación, asistencia para verificación de estándares de habilitación según resolución emitida por el ministerio de la salud y protección social, asistencia en elaboración, ejecución seguimiento y monitoreo de planes de gestión según resolución. Realización asistencia técnica a proyectos sociales, productivos administrativos y ambientales. La formulación, recuperación de cartera, asesorías en salud a eps e ips y empresas sociales del estado, auditoría de cuentas y de calidad, auditoria de régimen subsidiado, asesorias en seguridad industrial, asesorías en promoción y prevención, asesorías jurídicas, asesorías en seguridad industrial, asesorías contables, comercio al por mayor de insumos. Instrumental y equipos biomédicos y odontológicos, comercio al por mayor de prendas de vestir de todo tipo como ropa. Vestuario médico, uniformes entre otros y sus accesorios, comercio al por mayor de todo tipo de calzado bien sea deportivo o industrial. Comercio al por mayor de computadores y mantenimientos de los mismos. Comercio al por mayor de muebles para ocina, muebles para el hogar, muebles y escritorios para instituciones educativas, de educación superior y de educación insumos, instrumental y equipos biomédicos y odontológicos, comercio al por mayor de prendas de vestir de todo tipo como ropa, vestuario médico, uniformes entre otros y recuperación de cartera, asesorías en salud a eps e ips y empresas sociales del estado, auditoría de cuentas y de calidad, auditoria de régimen subsidiado, asesorias en seguridad industrial, asesorías en promoción y prevención, asesorías jurídicas, asesorías en seguridad industrial, asesorías contables, comercio al por mayor de insumos, instrumental y equipos biomédioos y odontológicos, comercio al por mayor de prendas de vestir de todo tipo como ropa, vestuario médico, uniformes entre otros y sus accesorios, comercio al por mayor de todo tipo de calzado bien sea deportivo o industrial. Comercio al por mayor de computadores y mantenimientos de los mismos. Comercio al por mayor de muebles para oficina, muebles para el hogar, muebles y escritorios para instituciones educativas, de educación superior y de educación especial; comercio de aires acondicionados. Y todo tipo de electrodomésticos, maquinaria y equipo; comercio al por mayor de semaforización sus partes y accesorios, comercio al por mayor de productos de aseo y limpieza, comercio al por mayor de tintas para impresora, comercio al por mayor de papeleria en general, comercio al por mayor de elementos y equipos deportivos; comercio al por mayor de instrumentos musicales; comercio al por mayor de equipo de bricolaje, y maquinaria para la agricultura; comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, comercio al por mayor de aparatos ortopédicos y protésicos, comercio al por mayor de ropa industrial, señalizaciones; comercio al por mayor y menor de todo tipo de vehículo automotor llámese automóviles. Camiones, camionetas. Motocicletas, velocípedos de cuatro y dos ruedas.

También comercio de repuestos partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) llantas para vehículo automotores, mantenimiento de vehícuios y maquinaria pesada, comercio al por mayor de productos farmacéuticos medicinales. Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, comercio ai por mayor de productos agricolas y ganaderos, comercio al por mayor de productos alimenticios para consumo humano y consumo animal comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.C.P. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, comercio al por mayor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículo automotores, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefacción comercio al por mayor de kit escolares, diseño, edición e impresión, encuadernaciones, comercio al por mayor de libros folletos, revistas y otras publicaciones, comercio al por mayor de toda clase de vehículos terrestres, comercio al por mayor de vehículos especiales como ambulancias, casas rodantes y demás, comercio al por mayor de equipos de comunicación, prestar los servicios de suministro individual de alojamiento en hoteles, alquiler de vehiculos, carro tanques, campamentos y otro tipo de hospedaje no permanente. Prestar los servicios de apoyo logístico diseño, montaje, realización o dirección de todo tipo de eventos y convenciones sociales. Públicos o privados. Servicios en salud y promoción del bienestar humano. Impresión de periódicos impresión de productos editoriales, impresión de artículos escolares y de oficina, impresión de valores. Impresión litográfica de envases, empaque y embalaje, impresión de taijetas postales y juegos didácticos, impresión de materiales publicitarios, tipografía y litografías, fotograbado, cincograbado, estereotipia y trabajos de excavación. Cimentación y demás trabajos de preparación de construcción de obras civiles, hormigonado para edificaciones de uso residencial, otras actividades de la construcción de vivienda nueva para uso residencial de topo familiar o multifamiliar hormigonado para construcción de edificaciones con destino no residencial otras actividades de la construcción de edificaciones con destino no residencial como bodegas, fabricas, plantas industriales. Bancos, etcétera, ampliaciones, mantenimiento y reformas completas de carreteras y calles, construcción, reformas eléctricas, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras y redes hidráulicas, construcción mantenimiento y reparaciones completas de líneas de ferrocarril y metros, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de puentes, canales y muelles, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de aeropuertos, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de centrales hidroeléctricas, construcción. Mantenimiento y reparaciones completas de aéreas deportivas, instalación de pilotes, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras de ingeniería civil, marítimas, dragado y eliminación de rocas, mantenimiento de vías y prados, mantenimiento y reparaciones de estructuras metálicas, instalaciones hidráulicas y trabajos conexos, trabajos de electricidad, instalación, mantenimiento y reparaciones de sistemas eléctricos y electrónicos. Instalación de equipos y antenas de radiotransmisión, trabajos de instalación de equipos, instalación de sistemas de acondicionamiento de aire, instalación y mantenimiento de sistemas de ascensores y escaleras móviles instalación de aislamientos térmicos, eléctrico, hídrico y sonoro, otros trabajos de acondicionamiento, instalación de vidrios y ventanas. Trabajos de pintura y terminación de muros y pisos. Instalación de todo tipo de piedras, ladrillos, baldosas, mármol etcétera, para la terminación de muros y pisos trabajos de pintura y conexo: Instalación de alfombras. Instalación de papel de colgadura y conexos, otros trabajo: De terminación y acabado, instalaciones decorativas carpinteria nal, instalación de elementos de ornamentación, instalación y mantenimiento de chimeneas. Alquiler de equipo para construcción y demolición dotado de operarios, comercio de vehiculos automotores nuevos, comercio al por mayor y al por menor de medicamentos para uso humano, servicio de inyecta logia, comercio al por mayor y al por menor de productos de cosmetologia. Comercio al por mayor y al por menor de drogas y medicinas para uso

veterinario, comercio ai por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos especiales, como ambulancias, casas rodantes, microbuses, etcétera, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, reparación eléctrica de automóviles, cervaticas, comercio departes, piezas (automotores) y asesorías (lujos) para vehiculos automotores, comercio al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos automotores, comercio al por mayor y al por menor de vidrio para vehículos automotores, comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores, comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y des sus partes, piezas y aseso ríos, comercio al por mayor y al por menor de combustible para automotores, comercio al por mayor y al por menor a cambio de una retribución o por contrata de productos agricolas (excepto café) y sus productos, comercio al por mayor o al por menor de productos manufacturados, comercio al por mayor o al por menor a cambio de una retribución o por contrata de productos ncp, comercio al por mayor o al por menor de materias primas, productos agrícolas y pecuarios, acepto café y ores, comercio al por mayor y al por menor de granos y cereales, comercio al por mayor y al por menor de productos vegetales en bruto, comercio at por mayor y al por menor de materias primas pecuarias. Comercio al por mayor y al por menor de ganado, comercio al por mayor y al por menor de materias primas pecuarias tales como cueros y pieles, comercio al por mayor y al por menor de otros animales domésticos, comercio al por mayor y al por menor de dulces, azúcar y derivados, comercio al por mayor y al por menor de carnes frescas, comercio al por mayor y al por menor de carnes frías no envasadas, jamones, tocinetas, salchichas, etcétera, comercio al por mayor y al por menor de la leche, comercio al por mayor y al por menor de pescados. Crustáceos, moluscos y mariscos, comercio al por mayor y al por menor de aceites y grasas animales y vegetales comestibles, comercio al por mayor y al por menor de pastas alimenticias y levadura, comercio al por mayor y al por menor de sal, comercio al por mayor y al por menor de productos vegetarianos, comercio al por mayor y al por menor de frutas , legumbres y tubérculos, comercio al por mayor y al por menor de huevos, comercio al por mayor y al por menor de materia prima para industria alimentaria, comercio al por mayor y al por menor de productos de panaderia y bizcochería, comercio al por mayor y al por menor de bebidas alcohólicas, comercio al por mayor y al por menor de bebidas no alcohólicas, comercio al por mayor y al por menor de cigarrillos, cigarros, picadura, rape, tabaco para mascar, etcétera, comercio al por mayor y al por menor de hilos e hilazas, sintéticas, comercio al por mayor y al por menor de telas, paños de fibras naturales y sinteticas, comercio al por mayor y al por menor de encajes, y articulos de pasamaneria, comercio al por mayor y al por menor de tejidos de lana y algodón, comercio al por mayor y al por menor de frazadas, mantas de viaje, ropa de cama, cortinas, cenefas y similares, comercio al por mayor y al por menor de sacos, talegos para envases o empaques de cuaiquier material textil, comercio al por mayor y al por meor de empaques de cabuya, comercio al por mayor y por menor de vestidos para dama, caballero y niño, comercio al por mayor y por menor de accesorios del vestido, comercio al por mayor y al por menor de ropa de trabajo para hombre, mujer y niño, comercio al por mayor y al por menor de ropa deportiva, comercio al por mayor y al por menor de ropa de ética para hombre, mujer y niño, comercio al por mayor y al por menor de ropa de dormir para hombre. Mujer y niño, comercio al por mayor y al por menor de prendas de vestir de cuero y sus accesorios, comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de calzado deportivo, comercio al por mayor y al por menor de electrodomésticos, como refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa. Aspiradoras, estufas, etcétera, comercio al por mayor y al por menor de equipos de radio y televisión, comercio al por mayor y al por menor de cubiertos, vajillas, cristalería, comercio al por mayor y al por menor de artículos de iluminación. Comercio al por mayor y al por menor de elementos de decoración, comercio al por mayor y al por menor de muebles construidos en cualquier material, excepto los muebles para oficina, comercio al por mayor y al m por menor de accesorios para el hogar y restaurantes, comercio al por mayor y al por menor de accesorios y repuestos para electrodomésticos, comercio

al por mayor y al por menor de instrumentos musicales, discos, partituras, y cintas grabadas, comercio al por mayor y al por menor de productos de uso personal, dentífrico, champú, fijadores, jabones de tocador etcétera, comercio al por mayor y al por menor de equipos, aparatos, instrumentos y accesorios de medicina, cirugía y ortopedia, comercio al por mayor y al por menor de equipos, aparatos, instrumentos de odontologia, comercio al por mayor y al por menor de equipos, aparatos, instrumentos y accesorios de veterinaria, comercio al por mayor y al por menor de instrumentos científico y de laboratorio, comercio al por mayor y al por menor de aparatos de rayos x y electroterapia en establecimientos especializados, comercio al por mayor y al por menor de productos a base de papel y cartón: Cuadernos, libretas, etcétera, comercio al por mayor y al por menor de revistas y periódicos, comercio al por mayor y al por menor de artículos varios: (Lápices, borradores. Etcétera), comercio al por mayor y al por menor de libros y textos, comercio al por mayor y al por menor de accesorios de viajes (maletas, maletines y bolsos). Comercio al por mayor y al por menor de guarnicionería, comercio al por mayor y al por menor de artículos deportivos, comercio al por mayor y al por menor de jugueteria plástica. Comercio al por mayor y al por menor de jugueteria metálica, comercio ai por mayor y al por menor de juguetería de madera, comercio al por mayor y al por menor de juguetería artesanal. Comercio al por mayor y al por menor de juguetería electrónica, comercio al por mayor y al por menor de artículos ópticos y fotográficos, comercio al por mayor y al por menor de articulos de metales preciosos, joyeria y relojería, comercio al por mayor y al por menor de productos de limpieza de uso doméstico, comercio al por mayor y al por menor de cajas fuertes, comercio al por mayor y al por menor de empaques de madera, comercio al por mayor y al por menor de empaques papel y cartón, comercio al por mayor y al por menor de toda clase de artesanias, comercio al por mayor y al por menor de madera, piedra. Arena. Grava. Ladrillo, cemento, baldosines y otros. Comercio el por mayor y al por menor de vidrios y espejos. Comercio al por mayor y al por menor de tornillos especiales, comercio al por uso doméstico, comercio al por mayor y al por menor de cajas fuertes, comercio al por mayor y al por menor de empaques de madera, comercio al por mayor y al por menor de empaques papel y cartón, comercio al por mayor y al por menor de toda clase de artesanias, comercio al por mayor y al por menor de madera, piedra. Arena. Grava. Ladrillo, cemento, baldosines y otros. Comercio el por mayor y al por menor de vidrios y espejos. Comercio al por mayor y al por menor de tornillos especiales, comercio al por mayor y al por menor de toda clase de pinturas. Barnices, lacas y productos conexos, venta i por mayor y al por menor de gasolina y lubricantes, comercio al por mayor y al por menor de grasas, aceites, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehiculos automotores. Comercio al por mayor y al por menor de abonos , plaguicidas y otros productos quimico similares de uso agropecuario, comercio al por mayor y al por menor de productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos. Comercio al por mayor y al por menor de maquinaria agricola , comercio al por mayor y al por menor de herramientas, manuales agrícolas y de jardineria, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para trabajar los metales y la madera, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para mineria, construcción e ingeniería civil, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para la industria textil y la confección, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para la industria de! cuero y pieles, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para la industria del caucho, plástico y sus productos, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para la industria del papel y equipo de imprenta, comercio al por mayor y al por menor de partes y piezas y accesorios para la agricultura, construcción y la industria, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, comercio al por mayor y al por menor de para la industria quimica, comercio al por mayor y al por menor de máquinas de oficina, contabilidad, manuales y eléctricas y sus accesorios, comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de muebles para oficina, comercio al por mayor y al por menor de generadores, transformadores eléctricos, sus partes y piezas, comercio al por mayor y al por

menor de motores. Turbinas y piezas, comercio ai por mayor y al por menor de bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática. Válvulas, sus partes y piezas, comercio al por mayor y al por menor de instrumentos de medición, verificación, análisis y piezas, comercio al por mayor y al por menor de instrumentos de medición, verificación, análisis, navegación y suministros, comercio al por mayor y al por menor de equipos a base de energía solar, comercio al por mayor y al por menor de máquina para lavar botellas, embalar, pesar y pulverizar, comercio al por mayor y al por menor de aparatos para parques de atracciones mecánicas, comercio al por mayor y al por menor de extintores contra incendios, comercio al por mayor y al por menor de pilas, cables, eléctricos con aislamiento hilos y alambres, comercio al por mayor y al por menor de dispositivos para empalme, corte aislamientos, protección o conexión de circuitos eléctricos, comercio al por mayor y al por menor de timbres y alarmas, comercio al por mayor y al por menor de equipos y repuestos para telecomunicaciones, comercio al por mayor y al por menor de equipos y componentes electrónicos, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria y repuestos para la industria del frio, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria y aparatos eléctricos. Comercio al por mayor y al por menor de equipos para saunas y yacusis, en establecimientos especializados, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos agropecuarios, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de uso industrial, comercio al por mayor y al por menor de acumuladores eléctricos (baterias para automotores), alojamiento de hoteles, alojamiento de hostales, alojamiento de apartamentos, servicios de reproducción, impresión heliográficas. Fotocopias, actividades de contratación de actores y artistas. Actividades de contratación para eventos especiales. Actividades de ingenieria ambiental y sanitaria. Ejecución de proyectos de salud sexual y reproductiva en el componente de maternidad segura. Proyectos de salud mental en la prevención de consumo de sustancias psicoactivas, proyectos de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes, proyectos de vacunación e inmunizaciones, servicios ambulatorios de salud pública y promoción de salud y prevención de las enfermedades, detección de enfermedades de salud mental. Salud sexual y reproductiva, planificación familiar, prevención del cáncer de seno y cuello uterino, campañas educativas en salud y comunicación en salud, en jóvenes, adultos, menores de 10 años y adulto mayor, asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares. Conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general. Todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	1.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal : La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de ia naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Ei representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. Con excepción de aquellas facultades que. De acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, ia sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 29 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2024 con el No. 13042 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ	C.C. No. 1.124.861.043

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4651

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVIACTIVA MGOT
Matrícula No.: 89049
Fecha de Matrícula: 03 de noviembre de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 CL 2 - 3 BRR PABLO VI
Municipio: Mocoa, Putumayo

Nombre: SERVIACTIVA
Matrícula No.: 96122
Fecha de Matrícula: 26 de julio de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : BRR CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio: Puerto Guzmán, Putumayo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $425.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4649.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No.86002982025
INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe : 16/09/2025 al 19/12/2025

Número de contrato/convenio: 86002982025

Tipo de contrato/convenio: Contrato de Obra (Mantenimiento, mínima cuantía)

Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 28/08/2025

Valor **Inicial** del contrato/convenio: CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.000.000), Mda/Cte

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 19/12/2025

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): 19/12/2025

Objeto: Realizar las actividades de mantenimiento integral (Incluye trabajo en alturas), conservación, reparaciones locativas a la casa atrapasueños a cargo del ICBF Regional Putumayo, de acuerdo con el manual de mantenimiento establecido.

Alcance del objeto (si aplica): De acuerdo con la necesidad del ICBF, se establece para esta contratación, en la Dirección Regional el alcance de la misma, la cual estará orientada al mantenimiento integral, conservación, mejoramiento y reparaciones locativas de casas atrapasueños propiedad del ICBF, según la necesidad. Así las cosas, se establece el alcance de la contratación en los siguientes términos, indicando que el detalle técnico del mismo, se encuentra contenido en la Ficha Técnica de Condiciones y los documentos que en esta cláusula se relacionan:

Casas Atrapasueños antes Centro Sacúdete: Para las casas atrapasueños se realizará la priorización de las intervenciones en la infraestructura descrita, a partir de lo señalado en el Manual de Operación y Mantenimiento para el correcto funcionamiento de la Casa Atrapasueños de Mocoa emitido por FINDETER. Lo anterior, en consideración a que estas infraestructuras se encuentren en etapa de garantía y las intervenciones deben limitarse estrictamente a las actividades definidas en el manual, para la preservación y conservación de la infraestructura; cualquier alteración, modificación o intervención que exceda el alcance, podría comprometer o invalidar las garantías existentes de la infraestructura.

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinador Administrativo		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	16/09/2025 al 15/10/2025
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	WILLIAM FERNANDO BUESAQUILLO CUAICUAN	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	16/10/2025 al 19/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	WILLIAM FERNANDO BUESAQUILLO CUAICUAN	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC		Cédula o NIT:	901356922-2
Dirección: CR 9 CL 2 3 BRR PABLO SEXTO			
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MARTHA LUCIA GÓMEZ ORDOÑEZ	Correo electrónico:	serviactivamg@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	No Aplica para este Informe	Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	No Aplica para este Informe		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	19/08/2025		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 16/09/2025	Fecha de terminación inicial: 19/12/2025
Fecha aprobación pólizas: 03/09/2025	Fecha expedición R.P: 03/09/2025
Fecha acta de inicio (si aplica): 16/09/2025	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$ 58,000,000,00**
Aporte ICBF	**$ 58,000,000,00**
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	41725	Fecha CDP:	8/08/2025	Valor de CDP:	$ 58.000.000,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	262725	Fecha RP:	3/09/2025	Valor de RP:	$ 58.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	No Aplica	Valor Adición:	No Aplica
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	
Valor CDP Adición:			
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	
Valor RP Adición:			
Valor adición aporte contratista:			
Fecha aprobación póliza de la adición			

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No Aplica | Valor disminución : No Aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : | Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : | Valor CDP disminución :

No. de RP disminución : | Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : | Valor RP disminución :

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 58.000.000

Valor anticipo (si aplica): No Aplica | Fecha pago anticipo (si aplica): No Aplica

Porcentaje amortización (si aplica): No Aplica | Período facturado: No Aplica

Forma de Pago:

PRIMER PAGO: Se hará un primer pago, cuando el contratista entregue el informe diagnóstico de las visitas preliminares realizadas a la infraestructura teniendo en cuenta el numeral 6.7.2 visita de diagnóstico técnico descrito en la FCT, una vez se cuente con la revisión y aprobación por parte de la supervisión. Este pago corresponde al valor ofertado en la propuesta económica del proponente adjudicatario.

PAGOS PARCIALES: Los demás pagos se realizarán con actas parciales de acuerdo con actas mensuales de obra ejecutada (ítems de obra efectivamente terminados), los cuales deberán contar con el recibo a satisfacción de la respectiva supervisión, e informe técnico de avance de obra mensual. Estos pagos se realizarán hasta por el 95% del valor total de las obras.

PAGO FINAL: El último pago corresponderá al 5% del valor total de las obras, el cual se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del Contrato de Obra No.86002982025, **NO existió contratación Derivada**

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
16/09/2025 al 15/10/2025	**23/12/2025**	**$ 6.800.000,00**	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	**Soportes para PRIMER pago de acuerdo con la FCT del Contrato**
16/10/2025 al 15/11/2025	**20/02/2026**	**$ 18.937.124,16**	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	**Soportes para SEGUNDO pago de acuerdo con la FCT del Contrato**
16/11/2025 al 18/12/2025	**18/12/2025**	**$ 30.789.899,47**	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	**Soportes para TERCER pago de acuerdo con la FCT del Contrato**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 6.800.000,00	29/12/2025	538894825		**SIIF Nación**
2	$ 18.937.124,16	25/03/2026	86496326		**SIIF Nación**
3	$ 30.789.899,47	8/05/2026	175041326		**SIIF Nación**
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
	$ 1.472.976,37	**Liberación**
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 58.000.000,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 58,000,000,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	No Aplica
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	No Aplica
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 58.000.000,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF **(1)**	$ 58.000.000,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 56.527.023,63**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF: **(2)**	$ 56.527.023,63
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: **(3)**	$ 56.527.023,63
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF: (1-2)	**$ 1.472.976,37**
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA: **(2-3)**	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. 262725 del 03/09/2025 corresponde a: $1.472.976,37, por Cantidades de obra no ejecutadas por las razones técnicas expuestas detalladamente en el Informe Mensual No.03.
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP No. 262725 del 03/09/2025 a la fecha p**odrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** de conformidad con el Acta de Liquidación expedida por el Grupo Jurídico del ICBF Regional Putumayo
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS MUNDIAL	AGP-100000694	0	2/09/2025	20/12/2025
Cumplimiento del Contrato		AGP-100004219	0	2/09/2025	20/06/2026
Estabilidad de la Obra		AGP-100004219	0	20/12/2025	20/12/2030
Pago de salarios		AGP-100004219	0	2/09/2025	20/12/2028

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
7.3.1 Obligaciones del eje de Gestión de Calidad				
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	4 Evidencias Oblig Sma Gest Calidad.rar INSTRUCTIVO PARA GESTIONAR PETICIONES Aprobación Instructivo PQRS SGC	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	
7.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información				
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al ICBF del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Compromiso_de_confidencialidad SERVIACTIVA SAS ZOMAC 3 Evidencias Oblig Seguridad de la Información.rar	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	
Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al ICBF una vez se firme el contrato.	SI	Autorizacion_tratamiento_datos_personales SERVIACTIVA SAS ZOMAC 3 Evidencias Oblig Seguridad de la Información.rar	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	
Informar al ICBF, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Reporte_No Incidentes_seguridad_de_la_informacion SERVIACTIVA 3 Evidencias Oblig Seguridad de la Información.rar	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	No ocurrieron incidentes de seguridad ni se materializó algún riesgo de seguridad de la información durante la aejecución del contrato
7.3.3 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	certificacion_del_representante_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo 2 Evidencias Seg y Salud Trab.rar	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	formato_matriz_de_peligros_evaluacion_valoracion_riesgos 2 Evidencias Seg y Salud Trab.rar	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	

Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta Inducción SST SERVIACTIVA 2 Evidencias Seg y Salud Trab.rar	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Concepto Med ERIKA SAMANTA CHAUX GARCIA Concepto Med IVAN DARIO TORO YELA Concepto Med MAURICIO ALEXANDER JIMENEZ DUEÑAS 2 Evidencias Seg y Salud Trab.rar	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	formato_matriz_de_epp formato_entrega_de_epp 2 Evidencias Seg y Salud Trab.rar	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	
Realizar los trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	formato_permiso_de_trabajo_en_alturas formato_analisis_de_trabajo_seguro 2 Evidencias Seg y Salud Trab.rar	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	
Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	N/A			No ocurrieron incidentes ni accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato
7.3.4 Obligaciones del Eje Gestión Ambiental				
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	1 Plan_de_Gestion_Ambiental_Con_Anexo 2 Matriz Impactos Amb_soportes_plan_de_gestion_ambiental 1 Evidencias Oblig Sma Gest Ambiental.rar	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	2 Matriz Impactos Amb_soportes_plan_de_gestion_ambiental 1 Evidencias Oblig Sma Gest Ambiental.rar	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	1 Plan_de_Gestion_Ambiental_Con_Anexo 2 Matriz Impactos Amb_soportes_plan_de_gestion_ambiental 1 Evidencias Oblig Sma Gest Ambiental.rar	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1 Plan_de_Gestion_Ambiental_Con_Anexo 1 Evidencias Oblig Sma Gest Ambiental.rar	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	
Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A			Las actividades realizadas en el contrato no requerían de permisos y/o autorizaciones ambientales
Formular e implementar el Plan de Gestión Ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	SI	1 Plan_de_Gestion_Ambiental_Con_Anexo 1 Evidencias Oblig Sma Gest Ambiental.rar	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**		**Observaciones (iv)**
7.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA, su personal y el ICBF.	SI	ESTUDIOS PREVIOS CASA ATRAPA 2025 1.pdf Aceptacion de Oferta ICBF MC0052025PUT .pdf FCT.pdf	Contrato Electrónico - Numeral 5: Documentos del Contrato SECOP II	
7.1.2 Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	POL_100_10_100004219_0.pdf Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra Cumplimiento - Calidad del servicio	Contrato Electrónico - Numeral 2: Condiciones SECOP II	
7.1.3 Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Actas de Comités Mensuales.zip Acta Comité Técnico No.01 Acta Comité Técnico No.02 Acta Comité Técnico No.03 Acta Comité Técnico No.04	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	
7.1.4 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través de la supervisión, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Primer Informe Mensual Avance.pdf Segundo Informe Mensual de Avance.pdf ANEXOS Segundo Informe Mensual Avance.rar Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Informe Final con Anexos.zip	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	
7.1.5 Entregar a la supervisión, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Diagnóstico y Cronograma.pdf Primer Informe Mensual Avance.pdf Segundo Informe Mensual de Avance.pdf ANEXOS Segundo Informe Mensual Avance.rar Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Informe Final con Anexos.zip	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	
7.1.6 Realizar el cargue de la documentación en el Secop II, una vez, esta se haya aprobado por la supervisión	SI	Diagnóstico y Cronograma.pdf Primer Informe Mensual Avance.pdf Segundo Informe Mensual de Avance.pdf ANEXOS Segundo Informe Mensual Avance.rar Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Informe Final con Anexos.zip Acta_de_entrega_y_recibo_infraestructuras_Casa_Atrapasueños.pdf Acta de Terminacion_Casa Atrapasueños.pdf	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	
7.1.7 Presentar al ICBF la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	Soportes Primer pago.zip Factura Electrónica Segundo Informe.pdf DOCUMENTOS SERVIACTIVA.pdf	Contrato Electrónico - Numeral 7: Ejecución del Contrato SECOP II	Facturas cargadas en el Plan de Pagos, Numeral 7, Ejecución del Contrato, para cada uno de los 3 pagos
7.1.8 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	N/A			Toda la información que se maneja en el marco de este contrato es de carácter público
7.1.9 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	Diagnóstico y Cronograma.pdf Primer Informe Mensual Avance.pdf Segundo Informe Mensual de Avance.pdf ANEXOS Segundo Informe Mensual Avance.rar Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Informe Final con Anexos.zip	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	
7.1.10 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los usuarios de las infraestructuras y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI			No se reportaron quejas de actitudes o actos irrespetuosos por parte del contratista, o que vayan en contra de esta obligación

7.1. 11 Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	SI	Diagnóstico y Cronograma.pdf Primer Informe Mensual Avance.pdf Segundo Informe Mensual de Avance.pdf ANEXOS Segundo Informe Mensual Avance.rar Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Informe Final con Anexos.zip Acta_de_entrega_y_recibo_infraestructuras_Casa_Atrapasueños.pdf Acta de Terminacion_Casa Atrapasueños.pdf	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	Los documentos generados duamte la ejecución del contrato fueron entregados por el contratista al ICBF No hubo devolución de documentación, por cuanto el ICBF no entregó al contratista ningún documento en calidad de préstamo
7.1.12 Colaborar de manera oportuna con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A			No se presentaron este tipo de requerimientos durante la ejecución
7.1.13 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	SI	Diagnóstico y Cronograma.pdf Primer Informe Mensual Avance.pdf Segundo Informe Mensual de Avance.pdf ANEXOS Segundo Informe Mensual Avance.rar Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Informe Final con Anexos.zip Acta_de_entrega_y_recibo_infraestructuras_Casa_Atrapasueños.pdf Acta de Terminacion_Casa Atrapasueños.pdf	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	Tanto el nombre como los emblemas/logos del ICBF se utilizaron únicamente en la generación de documentos requeridos durante la ejecución del contrato. No se utilizó esta información para fines publicitarios
7.1.14 Realizar los pagos salariales, pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Primer Informe Mensual Avance.pdf Segundo Informe Mensual de Avance.pdf ANEXOS Segundo Informe Mensual Avance.rar Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Informe Final con Anexos.zip Aportes Seg Social.rar	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	Planillas correspondientes a la totalidad del plazo de ejecución del contrato
7.1.15 Respetar la política medioambiental del ICBF, la cual incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI	1 Evidencias Oblig Sma Gest Ambiental.rar	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	
7.1.16 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	Actas de Comités Mensuales.zip Primer Informe Mensual Avance.pdf Segundo Informe Mensual de Avance.pdf ANEXOS Segundo Informe Mensual Avance.rar Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Informe Final con Anexos.zip	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	
7.1.17 Remitir a la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por la respectiva supervisión.	N/A			No se han realizado reintegros
7.1.18 Cumplir con la totalidad de las normas de Salud y seguridad en el trabajo: Trabajos confinados y Trabajo en alturas Resolución 3673 de 2008 Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, Resolución 736 de 2009 Modificación Parcial de la Resolución 3673 de 2008 y se dictan otras disposiciones - Resolución 1409 de 2012 Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo seguro en alturas Resolución 2400 (mayo de 1979), capítulo III De escaleras y andamios. OSHA 1926.500 Subparte X (Escaleras), entre otra normativa vigente.	SI	2 Evidencias Seg y Salud Trab.rar certificacion_del_representante_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo formato_matriz_de_peligros_evaluacion_valoracion_riesgos Acta Inducción SST SERVIACTIVA Concepto Med ERIKA SAMANTA CHAUX GARCIA Concepto Med IVAN DARIO TORO YELA Concepto Med MAURICIO ALEXANDER JIMENEZ DUEÑAS formato_matriz_de_epp formato_entrega_de_epp formato_permiso_de_trabajo_en_alturas formato_analisis_de_trabajo_seguro	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**		**Observaciones (iv)**
7.2.1 Verificar que el personal mínimo requerido indicado en el Anexo No. 5: "Personal mínimo requerido" de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato de obra, corresponda al personal entregado y verificado en la oferta.	SI	Hojas de Vida Equipo Mínimo.rar	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	Documentación cargada en SECOP II
7.2.2 Suscribir el acta de inicio del respectivo contrato con la supervisión del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	SI	005 Acta de Inicio 16 Sep.pdf	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	
7.2.3 Realizar la visita para determinar el diagnóstico a la infraestructura dentro de máximo cinco días (5) hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato.	SI	Diagnóstico y Cronograma.pdf	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	
7.2.4 Presentar a la respectiva supervisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de las visitas de diagnóstico, los Análisis de Precios Unitarios (APU) incluyendo el desglose del valor correspondiente para el AIU, que soportan la propuesta técnica y económica de conformidad con el resultado del Diagnóstico para el mantenimiento de la infraestructura a intervenir.	SI	APU_Cto 2982025 INICIALES.pdf	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	
7.2.5 Elaborar y suscribir un acta el acta de Terminación, Entrega y Recibo a Satisfacción de Mantenimientos dejar consignadas las observaciones pertinentes (si aplica). Final del contrato con la respectiva supervisión	SI	Acta_de_entrega_y_recibo_infraestructuras_Casa_Atrapasueños.pdf Acta de Terminacion_Casa Atrapasueños.pdf	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	Soportes del Informe final
7.2.6 Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.	SI	Actas de Comités Mensuales.zip Primer Informe Mensual Avance.pdf Segundo Informe Mensual de Avance.pdf ANEXOS Segundo Informe Mensual Avance.rar Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Informe Final con Anexos.zip	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	Informes de cumplimiento generados durante la ejecución del contrato
7.2.7 Cumplir con los lineamientos técnicos y estándares definidos en el numeral 6. "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	Primer Informe Mensual Avance.pdf Segundo Informe Mensual de Avance.pdf ANEXOS Segundo Informe Mensual Avance.rar Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Informe Final con Anexos.zip	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	
7.2.8 Realizar las actividades de mantenimiento, conservación y reparación locativas, conforme a lo exigido por la normatividad vigente y lo contemplado en los anexos técnicos y en el manual de mantenimiento	SI	Primer Informe Mensual Avance.pdf Segundo Informe Mensual de Avance.pdf ANEXOS Segundo Informe Mensual Avance.rar Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Informe Final con Anexos.zip	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	Informes de cumplimiento generados durante la ejecución del contrato
7.2.9 En caso que durante el diagnóstico se identifiquen actividades o ítems no previstos en la estructura presupuestal definida por el ICBF, el contratista deberá desarrollar lo solicitado, incorporando dichas actividades al informe técnico y ajustando el presupuesto correspondiente, de acuerdo con el procedimiento estipulado en el numeral 6.8 - PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS NO PREVISTOS	SI	Modificatorio No.1 y Documentos soporte.rar Acta Aceptación Nuevos Ítems ok APU_Cto 2982025 No Previstos Justificación Modificatorio Cto 298_2025 ok OJ Radicación 1 modificacion Cto 86002982025 MINUTA PRIMERA MODIFICACION CTTO. 2982025	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	Cargados en el Secop II
7.2.10 En caso de la ocurrencia de alguna situación administrativa, (renuncia, incapacidad, accidente, entre otros), o condición de fuerza mayor que impida la vinculación del personal mínimo aprobado por la supervisión para el correcto desarrollo de las actividades derivadas del presente contrato, el contratista deberá sustituir el personal relacionado, en un mínimo de un día (1), previa aprobación de la hoja de vida y verificación por parte de la supervisión, del cumplimiento de los requisitos de Afiliación al Sistema Integrado de Salud y Pensiones.	SI	Cambio de Residente de Obra.rar HOJA DE VIDA RESIDENTE NUEVO Evaluación Cambio Residente Obra Aprobación cambio Residente de Obra	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	Información cargada en SECOP II
7.2.11 Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato porte la dotación requerida para la correcta ejecución de las actividades, previo registro e ingreso del personal del contratista a la infraestructura a intervenir.	SI	2 Evidencias Seg y Salud Trab.rar formato_matriz_de_epp formato_entrega_de_epp	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	Información cargada en SECOP II
7.2.12 Demoler y/o reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la respectiva supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis realizado por la supervisión, ya sea por causa de los insumos, técnica constructiva o de la mano de obra.	N/A			

7.2.13. Presentar los informes mensuales y finales establecidos en la presente Ficha de Condiciones Técnicas en forma digital, de igual manera deben ser cargados en secop II.	SI	Primer Informe Mensual Avance.pdf Segundo Informe Mensual de Avance.pdf ANEXOS Segundo Informe Mensual Avance.rar Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Informe Final con Anexos.zip	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	
7.2.14. Asumir los costos que se generen como consecuencia de cualquier tipo de modificación que no cuente con la debida aprobación de la supervisión en la etapa de ejecución.	N/A			
7.2.15. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o convocadas por la supervisión.	SI	Actas de Comités Mensuales.zip Acta Comité Técnico No.01 Acta Comité Técnico No.02 Acta Comité Técnico No.03 Acta Comité Técnico No.04	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	
7.2.16. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpieza y condiciones que permitan su funcionamiento y operación a nivel de redes eléctricas, hidrosanitarias, gas, voz y datos y demás intervenidas.	SI	Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Informe Final con Anexos.zip	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	Información cargada en SECOP II
7.2.17. El contratista deberá retirar los materiales sobrantes y residuos generados durando la ejecución de las actividades de mantenimiento en la casa atrapasueños, asegurando su trasporte y disposición final en los sitios autorizados por la autoridad ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega como adjunto de los INFORMES MENSUALES de documentos, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. (si aplica)	SI	Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Informe Final con Anexos.zip	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	Información cargada en SECOP II
7.2.18. Responder con oportunidad y calidad por la entrega de los mantenimientos de acuerdo con lo establecido en la presente FCT y en el manual de mantenimiento de la sede	SI	Primer Informe Mensual Avance.pdf Segundo Informe Mensual de Avance.pdf ANEXOS Segundo Informe Mensual Avance.rar Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Informe Final con Anexos.zip	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	
7.2.19. Permitir y facilitar al ICBF el acceso a los sitios de trabajo, a la documentación y en términos generales, suministrar toda la información relacionada con la ejecución contractual, brindando la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.	SI	Primer Informe Mensual Avance.pdf Segundo Informe Mensual de Avance.pdf ANEXOS Segundo Informe Mensual Avance.rar Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Informe Final con Anexos.zip	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	El acceso se hizo de manera concertada y sin dificultades
7.2.20. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato	N/A			No se presentó ninguno de estos casos
7.2.21. Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades en positivo o negativo: de 1,50m, así mismo la inspección y certificación de equipos de protección personal para trabajos en alturas.	SI	2 Evidencias Seg y Salud Trab.rar formato_matriz_de_epp formato_entrega_de_epp formato_permiso_de_trabajo_en_alturas formato_analisis_de_trabajo_seguro	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	Soportes cargados en SECOP II
7.2.22. Realizar en forma secuencial, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su terminación, el correspondiente registro fotográfico que se entregará a la supervisión en los informes solicitados y en todo caso cada vez que sean requeridos por el supervisor.	SI	Primer Informe Mensual Avance.pdf Segundo Informe Mensual de Avance.pdf ANEXOS Segundo Informe Mensual Avance.rar Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Tercer Informe Mensual con Anexos.zip Informe Final con Anexos.zip	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	Todos los Informes presentados cumplen con el Registro Fotográfico
7.2.23. Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de los mantenimientos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada o con frecuencia si así lo ordena la entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación que puedan causar riesgos.	SI	1 Plan_de_Gestion_Ambiental_Con_Anexo 2 Matriz Impactos Amb_soportes_plan_de_gestion_ambiental 1 Evidencias Oblig Sma Gest Ambiental.rar	Contrato Electrónico - Numeral 7 SECOP II	Se observó durante la ejecución de las actividades que una vez terminadas las mismas, se realizaba una labor de aseo y limpieza de zonas intervenidas

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 22/05/2026

Firma

Nombre Supervisor: WILLIAM FERNANDO BUESAQUILLO CUAICUAN
Cargo Supervisor: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: STEVEN VALLEJO GILÓN
Cargo: Profesional Administrativo

Firma

Nombre: GABRIELA MORENO MASSEY
Cargo: Profesional de Infraestructura, Apoyo a la Supervisión

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL PUTUMAYO

BIENESTAR FAMILIAR

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

En Mocoa , a los Dieciséis (16) días del mes de septiembre del 2025, se reúnen MARTHA LUCIA GÓMEZ ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.124.861.043, con NIT: 901356922-2 comoRepresentante Legal del contrato de Mínima Cuantía 86002982025 y LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA en calidad de Coordinadora del Grupo Administrativo en representación del ICBF con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO del Contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO NÚMERO	86002982025	**FECHA DEL CONTRATO**	**DD**	**MM**	**AA**
			28	**8**	**2025**

CLASE DE CONTRATO

X	Contrato de obra		Convenio interadministrativo
	Contrato de consultoría		Contrato de suministro
	Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato
	Contrato de compraventa		**Otro :CONTRATO DE APORTE**

OBJETO CONTRACTUAL

Realizar las actividades de mantenimiento integral (incluye trabajo en alturas), conservación, reparaciones locativas a la Casa Atrapasueños a cargo del ICBF Regional Putumayo, de acuerdo con el manual de mantenimiento establecido.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC, NIT 901356922-2

Representante legal: MARTHA LUCIA GÓMEZ ORDOÑEZ
C.C 1.124.861.043

VALOR $58.000.000 MDA/CTE

Valor en letras: cincuenta y ocho millones de PESOS MDA/CTE ($58.000.000).

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 19 de diciembre de 2025

SUPERVISOR POR PARTE DEL ICBF

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
Coordinadora Grupo Administrativo

Dependencia:
Grupo Administrativo

OTROS

Obligaciones Del ICBF : El **ICBF** se obliga en especial a ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo.**Obligaciones del Contratista :** El contratista se obliga con el **ICBF,** en general, a cumplir cabalmente con el objeto y cláusulas del presente contrato, la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Mocoa, el día 16/sep/2025.

MARTHA LUCIA GÓMEZ ORDOÑEZ
C.C 1.124.861.043
Rep/Legal SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC
NIT 901356922-2
CONTRATISTA

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
Coordinadora Grupo Administrativo
SUPERVISOR

MEMORANDO

Radicado No: 202553200000018433

Para: **COORDINADOR (A) GRUPO ADMINISTRATIVA.**
ICBF Regional Putumayo.

Asunto: Comunicación designación de supervisión Contrato 86002982025

Fecha: 2025-09-08

Con toda atención, se informa que teniendo en cuenta el literal i) del numeral 4.4.2 de la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF, fue designado(a) como Supervisor(a) de los Contratos electrónicos relacionados a continuación; y que ya se encuentran cumplidos el trámite de legalización, con la siguiente información:

No. CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO
86002982025	2/09/2025	SERVIACTIVA MG SAS ZOMAC	Realizar las actividades de mantenimiento integral (incluye trabajo en alturas), conservación, reparaciones locativas a la casa atrapasueños a cargo del ICBF regional putumayo, de acuerdo con el manual de mantenimiento establecido.

Se solicita que, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014, así como lo dispuesto por el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1082 de 2015, se publiquen todos los documentos relacionados con la etapa de ejecución contractual en la plataforma SECOP II, los cuales deben ser cargados desde el perfil del supervisor, en el numeral 7) ejecución del contrato – Documentos de Ejecución, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de acuerdo con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las disposiciones normativas en materia de contratación, Ley de archivo y procedimientos adoptados para la gestión documental al interior de la

Entidad[1], se reiteran las recomendaciones remitidas desde la Dirección de Contratación en relación con la publicación en SECOPII de los Informes de Supervisión y los correspondientes soportes de ejecución; así como la remisión al archivo de gestión del Grupo Jurídico de la documentación que por razones técnicas o legales no haya sido publicada, para que sea incorporada al expediente contractual, lo anterior mediante memorando y conforme a los lineamientos sobre gestión documental adoptados por la Entidad.

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: *el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF.*

Por último, se indica que los Supervisores, son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,

YINETH MERCEDES ANGEL HOYOS
Directora ICBF Regional Putumayo.

Elaboró: Jhony fajardo – Auxiliar administrativo Grupo Jurídico.

1

PROCEDIMIENTO ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS P1.SA 13/12/2019 Versión 8. “3.10 Frente al Contrato de Prestación de Servicios que se genere con utilización de la plataforma SECOP II, se deberá conformar un expediente mixto o híbrido, por cuanto este aplicativo cumple con todos los requisitos del documento electrónico; así mismo, durante la etapa de ejecución se genera documentación física que debe hacer parte integral del expediente.”

CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Actualizaciones del 16 de abril de 2019. Numeral 2 Uso del SECOP II para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos del Proceso de Contratación. El SECOP II genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. El expediente electrónico del SECOP II cumple con los criterios para crear, conformar, organizar, controlar, y consultar los expedientes del archivo del proceso de contratación de acuerdo con el capítulo III del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkagonzal	KARIME ADELAIDA GONZALEZ ORTEGA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-26-3:01 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 41725 de fecha 2025-08-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	262725	**Fecha Registro:**	2025-09-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-086 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	58.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	58.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901356922	**Razón Social:**	SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	92700000531	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1082773825	**Nombre:**	YINETH MERCEDES ANGEL HOYOS	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	86002982025	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2025-09-03

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
897 INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		58.000.000,00	0,00		
					Total:	58.000.000,00	0,00	58.000.000,00	0,00

Objeto:	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (INCLUYE TRABAJO EN ALTURAS), CONSERVACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS A LA CASA ATRAPASUEÑOS A CARGO DEL ICBF REGIONAL PUTUMAYO,

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-01-02	19.333.334,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-01-02	19.333.333,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-01-02	19.333.333,00	0,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



SERVIACTIVA MG	**DIAGNOSTICO CASA ATRAPASUEÑOS**	**CERTIFICADO**
		FECHA: 22/05/2026

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, MARTHA LUCIA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.861.043, en mi condición de Representante Legal de SERVIACTIVAMG S.A.S ZOMAC, empresa identificada con NIT. 901.356.922-2, certifico que durante los últimos Seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



MARTHA LUCIA GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVIACTIVA MG SAS ZOMAC